

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8174** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup> Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 4/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0246216, por auto de fecha 17.02.2020 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. ESTEFANÍA NIETO MUÑOZ con nº de identificación 51941461- y domiciliado en Calle Salvador Allende, nº 92 de Rivas Vaciamadrid de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal|

4.- La identidad de la Administración concursal es:

Nombre: Manuela Serrano Sánchez

Domicilio Postal: C/Velázquez, nº 150, 28002 de Madrid.

Teléfono: 91.3454825

Correo Electrónico: mserrano@cecamagan.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200009664-1